

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SGM-UAU-AUD N° 02/2021

AUDITORÍA DE "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR, DEL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO, GESTIÓN 2020".

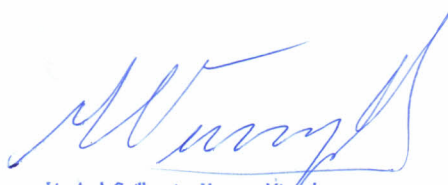
El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables sobre la *"Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor, del Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN"*, determinar si el control interno ha sido diseñado e implementado de acuerdo a los objetivos del SERGEOMIN, durante la gestión 2020.

El objeto del presente informe de auditoría comprende toda la documentación e información obtenida, que sustento el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN.

Como resultado de la Auditoría de "Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN gestión 2020", se concluye que se dio cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, excepto por las deficiencias de control interno, que se considera oportuno informar para conocimiento y acciones correctivas, conforme presentamos a continuación:

- 2.1. Inconsistencia entre la planilla presupuestaria y la escala salarial aprobada.
- 2.2. Ausencia de documentación en los files del personal de planta.
- 2.3. Personal permanente que no cuenta con la formación académica requerida en el manual de puestos.
- 2.4. Duplicidad de funciones en el área de Recursos Humanos.
- 2.5. Inadecuada rotación temporal de personal permanente.
- 2.6. Informes de elaboración de planillas para el pago de sueldos sin el respaldo suficiente.
- 2.7. Deficiencias en la presentación de formularios 110 del RC- IVA por percepción de sueldos.
- 2.8. Documentación generada por funcionarios del área de recursos humanos que no cuentan con rúbricas y/o iniciales de elaboración.

La Paz, 30 de junio 2021



Lic. Aud. Guillermina Venegas Miranda
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Reg. Prof. CAULP N° 1422 - CAUB N° 2671
SERGEOMIN